

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 03 JUL 2018

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL CASTAÑEDA DEVIA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2017-00128-00

Visto el informe secretarial que antecede, resulta procedente informar al apoderado de la parte actora, el sitio donde se va a realizar la audiencia de pruebas, para la recepción de los testimonios decretados a su parte, por medio de videoconferencia con la ciudad de Bogotá, cuya sala de audiencias virtuales, queda ubicada en la Avenida Esperanza carrera 24 N° 53-28 sala 2 torre B (Oficina Sistemas Tribunal Administrativo de Cundinamarca), igualmente, se fijará fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

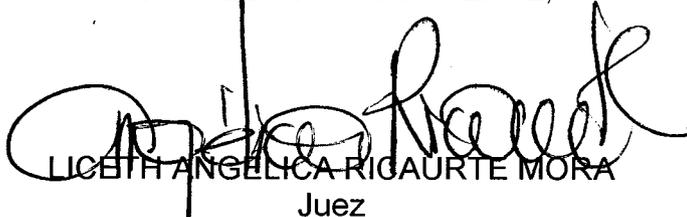
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CÍTESE a las partes con el fin de realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **23 DE JULIO DE 2018 HORA: 2:00 P.M.**

SEGUNDO: Por Secretaría, ofíciase al apoderado de la parte actora, para que sus testigos, comparezcan en la fecha y hora señalada en el presente auto, a la sala de audiencias virtuales, ubicada en la Avenida Esperanza carrera 24 N° 53-28 sala 2 torre B (Oficina Sistemas Tribunal Administrativo de Cundinamarca).

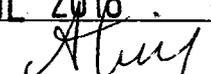
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAUURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia, se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No. 042 04 JUL 2018


ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaría